

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2018-2057 *Información pública del expediente de rectificación del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22 de noviembre de 2011, en el término municipal de Camargo, al objeto de excluir del dominio público marítimo-terrestre los terrenos desafectados por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 2 de noviembre de 2017.*

Con fecha 19 de febrero de 2018 la directora general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha autorizado a esta Demarcación la incoación del expediente de deslinde de referencia para la exclusión de los terrenos desafectados por la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 2 de noviembre de 2017.

En cumplimiento de estas instrucciones, esta Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado de oficio la tramitación del expediente de rectificación del deslinde, dictando providencia de incoación de fecha 27 de febrero de 2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1.c) del Reglamento General de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se informa que el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluye también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y protección, podrá consultarse, en días hábiles en horario de 9 a 14 horas, en las dependencias de esta Demarcación en Santander, calle Vargas, 53-3º.

El plano también podrá consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.mapama.gob.es/es/costas/participacion-publica/DES_rectificacion_Camargo.aspx

Santander, 27 de febrero de 2018.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2018/2057